

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #31-2020**

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día martes once del mes de agosto de dos mil veinte, a las quince horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Elena Gómez Sacida, regidora propietaria
Francine Espinoza Salguera, regidora propietaria
Samaría Cruz Esquivel, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Vanessa Mejías Arias
Andrea Marcela Solano Ulate
Gerardo Alexander Villalobos Leitón

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria
Dania Benavides Quirós, Síndica propietaria
Donald Rodríguez Porras, síndico propietario

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Jhonny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: María José Vega Alemán, Marco Ant. Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría y Socorro Angulo Méndez y Víctor Julio Picado Rodríguez.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Juan José Ulate Obando y Manuel Cruz García.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Se aprueba modificación al orden del día para Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria #29-2020.

ARTICULO IV. Atención al Ing. Andrei Mora Cordero, Director de la Unidad Técnica.

ARTICULO V. Informe del señor Alcalde.

ARTICULO VI. Lectura de la Correspondencia.

ARTICULO VII. Atención a la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna.

ARTICULO VIII. Mociones.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Se aprueba modificación al orden del día para lectura y aprobación de Sesión Ordinaria #30-2020, se hacen las siguientes correcciones:

ACUERDO 2.

- a) En el artículo VII, Acuerdo 6, inciso e), de sesión Ordinaria # 29-2020, debe de decir correctamente: El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de la Escuela Llano Santa Fe, con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, aprobar el nombramiento de la junta educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Michael Álvarez Carranza	2 0642 0253
Kathia Cristina Murillo Martínez	2 0590 0086
Sonia Sibaja Porras	2 0630 0935
Griselda Martínez Vallecillo	155 813 176 724
Rufino Antonio Obregón Díaz	155 809 918 232

Además comunicarle que la señora Presidenta Municipal llevará a cabo la juramentación el próximo viernes, quedando pendiente la hora.

- b) En el artículo VII, Acuerdo 6, inciso f), de Sesión Ordinaria #30-2020, debe de decir correctamente: La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta si Francine yo le entiendo ese punto pero también tenemos que entender es que nosotros para que ella pueda hacer debemos de hacer un acuerdo solicitándole a ella que realice un auditaje financiero en el departamento de contabilidad y Tesorería.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Elena Gómez Sacida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO IV. Atención al Ing. Andrei Mora Cordero, Director de la Unidad Técnica.

ACUERDO 3.

El Ing. Andrei Mora Cordero, Director de la Unidad Técnica manifiesta nosotros lo que les traíamos hoy es la solicitud para tomar un acuerdo en cuanto a un aporte que se está proponiendo por parte de la Municipalidad de Guatuso para la realización del camino 2-15-101 con lo del proyecto del BID, ya se envió el documento de prefactibilidad, ya está todo listo pero la ingeniera de la GIZ nos dice que como nosotros estamos incluyendo

un aporte como contrapartida municipal que consiste en darle al contratista 300 m3 de material de préstamo selecto, de 360 m3 de subbase de agregados y 300 m3 de base de agregados que eso debe tener un acuerdo por parte del concejo, en este caso el documento de prefactibilidad que presentamos de ese proyecto está dando una inversión de aproximadamente de 422 millones de colones para lo que el BID en ese camino 2-15-101 Florida, la contrapartida de nosotros equivaldría a un monto aproximado de ₡12. 321.000.00 no son efectivo, no es plata como tal sino es esa contrapartida en materiales pero la ingeniera nos dice que el BID dentro de todas las cosas solicita por ejemplo estaría solicitando un acuerdo por parte del concejo en donde ustedes estarían de acuerdo en que hacemos ese aporte nosotros como municipalidad sería básicamente eso, ya habíamos conversado en junta vial, entonces no sé si don Albán tal vez quiera reforzar algo, si tienen alguna consulta, el documento de prefactibilidad igual nosotros se los podemos compartir no hay ningún problema pero si de momento lo que necesitaríamos es ese acuerdo.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil pregunta don Andrei a qué camino se refiere según el código?

El Ing. Andrei Mora Cordero contesta el 2-15-101 es el camino de La Florida el que comunica la ruta nacional 4 a la altura de Katira con el entronque del 2-15-025 y el 2-15-104 el que va para la Ruta Maleku.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta en el cruce.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta esos 12 millones se los deben de dar en materiales.

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta sí, a la empresa que viene hacer el trabajo.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil pregunta compañeras y compañeros están de acuerdo en aprobarlos a los de la Unidad?

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta yo me voy al criterio técnico de ellos, son los conocedores.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta nosotros la junta vial ya lo vimos, ya pasó por nosotros.

El Ing. Andrei Mora Cordero dice si, ya esto fue aprobado por junta vial también para que ustedes sepan más bien.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, pregunta queda en firme, en firme compañeras?

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con base al criterio técnico del Director de la Unidad Técnica con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme, dirigirse a la Unidad Ejecutora y de Coordinación Programa PRVC-II, para indicarle el compromiso que asume la Municipalidad de Guatuso, en función como ente responsable y Unidad Ejecutora para el mejoramiento del camino cantonal 2-15-101 (La Florida), Desde: (ENT.RN04) KATIRA Hasta: (ENT. C025, C102, C104), CRUCE DE RÍO CELESTE, Cantón Guatuso, Alajuela. Como parte de este compromiso, está el aporte de ₡12. 321.000.00, que consiste en material granular, asociado al suministro de material para la estructura de pavimento.

ARTICULO V. Informe del señor Alcalde Primero.

ACUERDO 4.

- a) Informarles sobre la Estación de Bomberos de Costa Rica, se va a realizar reunión en campo el día miércoles 19 de agosto a las 10:00am en El Silencio con representantes de Bomberos de CR, INDER Guatuso, Casa Presidencias, Municipalidad y ADI El Silencio.

- b) Informarles que se han estado realizando visitas de control con lo referente al COVID-19 en compañía de Fuerza Pública, Ministerio de Salud y Transito.
- c) Informe de albergue para sanos se visitó con Ministerio de Salud los siguientes albergues para sanos: Salón Multiuso de Katira, Salón Parroquial, Salón del redondel y CTP de Guatuso (este último se utilizará en caso de contagios COVID-19)
- d) Informarles sobre los casos activos del cantón que según reporte del Dr. García tenemos al día de hoy 7 casos.
- e) Informarles sobre la reunión extra ordinaria con COSEL (Comité sectorial local Agropecuario) (MAG-IMAS-INDER-FONAFIFO-SENARA-CNP-INA-INAMU) para plantear la reactivación económica en el cantón.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme, realizar sesión extraordinaria el jueves 03 de setiembre de 2020, a las 10:00 a.m. para atender al Comité Sectorial Local Agropecuario) (MAG-IMAS-INDER-FONAFIFO-SENARA-CNP-INA-INAMU, para plantear la reactivación económica en el cantón.

- f) Informarles que se realizó reunión ordinaria con la Asociación de raíces y tubérculos, Asociación de quesos en conjunto con el MAG e INDER.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme, conceder audiencia a la la Asociación de Raíces y Tubérculos y a la Asociación de Queseros, MAG e INDER, el próximo martes 25 de agosto, a las 3:30 p.m.

ARTICULO VI. Lectura de la Correspondencia.

ACUERDO 5.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Directora Ejecutiva de Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), se dirige al señor Roberto Thompson Chacón, Diputado de la Asamblea Legislativa, donde indica que desde nuestra organización damos seguimiento a los procesos relacionados con las transferencias de los recursos que le corresponde a las municipalidades por la Ley 8114 para la red vial cantonal. Según Caja Única del Estado los tractos se depositan a las municipalidades bimensualmente; esto quiere decir que el III tracto correspondiente a mayo-junio debió haberse depositado el 28 de julio pasado. Por tratarse de un tema muy importante para el Régimen Municipal y con el fin de solicitar su apoyo como Diputado de la República, le detallamos las gestiones que hemos realizado ante Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, ya que a la fecha no se ha girado el III tracto a los gobiernos locales. Finalmente, le remitimos esta información dado el interés que usted ha manifestado en los últimos días respecto del tema, por lo que agradecemos interponer sus buenos oficios para procurar que el Ministerio de Hacienda concrete las transferencias, dada la importancia de estos recursos para que las municipalidades puedan atender sus compromisos con la red vial cantonal, así como promover la competitividad, calidad de vida y seguridad de los ciudadanos de nuestros cantones. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, comunicarle a la Directora Ejecutiva de Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), que se le brinda el apoyo a las gestiones que realiza ante el señor Roberto Thompson Chacón, Diputado de la Asamblea Legislativa.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Guácimo, Conocida la solicitud de apoyo al proyecto de ley N° 2726, Expediente: 21.844, el Presidente Municipal –Reg. José

Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo en lo personal no voy a votar a favor de externar criterio positivo a la aprobación de esta ley. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Diputada Catalina Montero Gómez, que este Órgano Colegiado, externa su total oposición a la aprobación de artículo único de la ley N° 2726, Expediente: 21.844, considerando que no es que ha existido una mala interpretación al inciso b, artículo dos, de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, más bien ha sido todo lo contrario, las Municipalidades han tenido que actuar, en atención a las necesidades de las comunidades, como respuesta a la poca capacidad que ha tenido el A y A en cumplir con lo que le corresponde ejecutar a nivel nacional y con la pretensión de la aprobación de esta ley están limitando esta función a las Municipalidades. (Transcribese con copia a todas las Municipalidades del país, en solicitud de voto de apoyo). Acuerdo N.º veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Dirigirse al Diputada Catalina Montero Gómez, de la Asamblea Legislativa, con cinco votos negativos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, que no se da apoyo al artículo único de la ley N° 2726, Expediente: 21.844, conforme a lo que justifica el Concejo Municipal de Guácimo.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social, se dirige al Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, donde se refiere al oficio SCM-0798-2020 de fecha 02 de julio del año en curso, suscrito por la MSc. Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual, transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. CERO DIECISEIS-DOS MIL VEINTE, celebrada por ese Concejo, el pasado 29 de junio del año en curso, que en su artículo VI, dispone solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes entidades de atención de los adultos mayores del Cantón Central de Heredia y el resto del país en cuanto a sus necesidades de cuidado, protección, salud y alimentación. Además contesta a cada uno de los considerandos en el mismo orden en que fueron establecidos. Por ello, se realizaron las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para solventar la situación y a través de un Presupuesto Extraordinario, aprobado por la Contraloría General de la República, el pasado 10 de julio del 2020, se procedió con realizar un giro de recursos para los meses de junio y julio a las organizaciones para coadyuvar con sus necesidades de apoyo a la gestión. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, se da el apoyo a las gestiones de la Presidenta de la Junta Directiva de la Junta de Protección Social.
- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Departamento de Gestión de Fortalecimiento Municipal de IFAM, se dirige a la señora Alcaldesa y Concejo Municipal, donde indica que el IFAM mediante operación de financiamiento N° 2-ED-1442-0917 otorgó a la Municipalidad de Guatuso, un crédito por la suma de ₡ 150,000,000.00 para financiar el proyecto denominado “*Conclusión de las Obras del Edificio Municipal en el Área que atiende la Unidad Técnica de Gestión Vial*”. A la fecha existe un saldo sin aplicar de ₡538,499.99 (Quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve colones con 99/100), que se debe liquidar para ajustar las tablas de pago, comisiones y demás. Por lo anterior, se requiere por parte de la alcaldía que se tramite ante el Concejo Municipal el informe de finiquito del proyecto para su valoración y remitir el resultado mediante acuerdo en los siguientes 30 días al recibido de este oficio, con la finalidad de proceder a liquidar el préstamo por la suma desembolsada y el saldo. Conforme al Reglamento para la Gestión y Administración Crédito de IFAM, aprobado mediante acuerdo segundo, artículo cinco de la sesión N. 3955 celebrada el día 07 de julio del 2010 y Publicado en la Gaceta N. 155 del 11 de agosto de 2010, en el artículo 36 en su capítulo VII: Aplicaciones especiales sobre recuperación de los créditos. Favor indicar en el acuerdo el recibido de conformidad del informe de finiquito y comunicar que se proceda con la liquidación del saldo del crédito. El Concejo acuerda trasladar a la señora Alcaldesa Municipal para su atención documento enviado por el IFAM.

- e) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Editorial IZCANDÉ, donde invitan a la presentación virtual del Libro Bicentenario del Régimen Municipal, el martes 11 de agosto a las 9:30 a.m.
- f) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), donde indica que en el marco de la conmemoración del Bicentenario del Régimen Municipal Costarricense, nos complace invitarle a participar de la "Presentación del libro Bicentenario del Régimen Municipal en Costa Rica". Así mismo y en forma respetuosa le solicitamos hacer llegar la presente invitación a los señores miembros del Concejo Municipal. Este importante evento se realizará de forma virtual el próximo martes 11 de agosto a las 9:30 am, a través del siguiente link: <https://meet.google.com/uak-kxkd-ufr>. Para la UNGL será un honor contar con su valiosa participación a esta actividad.
- g) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Fundación Gente, donde invita al webinar *Alianzas para la vinculación comunitaria* tiene como objetivo explicar la importancia de la vinculación comunitaria y alianzas generadas desde las Juntas de Educación y Juntas Administrativas desde un enfoque estratégico que permita el planteamiento y gestión de proyectos de desarrollo en los centros educativos. **Se realizará el miércoles 12/08/2020 a las 4:00 pm.** Conozca la oferta de webinar de mayo a noviembre 2020 a través de [este link](#), y recuerde que, **para cada webinar, las Inscripciones son semanales, a través del [Sitio Web de Juntas](#) en la sección de noticias o bien por el [Facebook de Fundación Gente](#).**
- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, se dirigen a la Coordinador Técnica de RECOMM, a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, a las Municipalidades del País, donde analizado el punto 1 del informe n° 02-2020 ad-2020-2024 de la comisión de la mujer, se acuerda por unanimidad: a. Manifestar el apoyo al pronunciamiento de la RECOMM contenido en el documento CTR-239-2020 fomentando la apertura de espacios de sensibilización y evidencia de cualquier acto de violencia política dentro del concejo municipal y otros espacios políticos. b. Instar a nuestros compañeros y compañeras del concejo municipal a que cuentan con el espacio en esta comisión como apoyo y coadyudancia, para denunciar cualquier situación que consideren por su actuar como violencia política. c. Instar a las Diputadas y Diputados de la República a la pronta aprobación del proyecto de Ley N° 20308 denominado "Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política Contra las Mujeres", por tratarse de una herramienta jurídica necesaria y urgente para la protección de las mujeres que participan en la política y que constantemente son víctimas de la violencia política. d. Comunicar este acuerdo a todos los concejos municipales del país y concejos de distrito, para que se unan al pronunciamiento de la RECOMM y apoyar el proyecto de Ley N° 20308 denominado "Ley Contra el Acoso y/o Violencia Política".** acuerdo definitivamente aprobado. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, se da apoyo al Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia con respecto al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 023-2020, el 03 de agosto de 2020, en el artículo IV.
- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Corredores, Transcribo a usted el acuerdo N°08, aprobado en forma unánime por el **Concejo Municipal de Corredores** en sesión ordinaria N°13, celebrada el día 28 de julio del año 2020. Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda apoyar acuerdo del Concejo Municipal de Guatuso, Acuerdo 7, inciso a), de Sesión Ordinaria # 28-2020, del 21 de julio del 2020, dirigido Señor Presidente de la República Casa Presidencial, que el ámbito de celebración del Bicentenario de nuestro País libre y democrático, instruya a los diferentes Ministerios e Instituciones representados en el Consejo de Gobierno para que al momento de elaborar y dictar propuestas tanto internas, como para aprobación de Asamblea Legislativa o de Presidencia de la Republica, se valore, se respete y se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza nuestra nación desde su Constitución Política. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, comunicarle al Concejo Municipal de Corredores nuestro agradecimiento por el apogo brindado al acuerdo tomado.

- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Siquirres, donde comunican que Sesión Ordinaria N°13, de fecha 28 de julio de 2020, en el artículo VI, inciso 11, Acuerdo N°392 se conoció y aprobó: Sometido a votación por unanimidad se acuerda dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Guatuso, en relación al Acuerdo 7, inciso a), de Sesión Ordinaria # 28-2020, del 21 de julio del 2020, en relación a solicitud a Casa Presidencial, Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación de poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza nuestra nación desde sus Constitución Política. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, comunicarle al Concejo Municipal de Siquirres nuestro agradecimiento por el apoyo brindado al acuerdo tomado.
- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Hojancha, sobre acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 014-2020, del 03 de agosto del 2020, acuerdo 15, que textualmente dice: Con respecto a la nota, emitida por Analía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso por medio de la cual solicita respetuosamente a Casa Presidencial, señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República que en ámbito de celebración del Bicentenario de nuestro país libre y democrático, instruya a los diferentes Ministerios e Instituciones representados en Concejo de Gobierno para que al momento de elaborar y dictar propuestas tanto internas ,como para aprobación de Asamblea Legislativa o de Presidencia de la República se valore, se respete y se promueva con el mayor ahínco posible el Principio de Autonomía Municipal, fortaleciendo de esa manera, la separación de poderes, competencias y rendición de cuentas que caracteriza nuestra nación desde sus Constitución Política , **se acuerda:** Apoyar lo manifestado por el Concejo Municipal de Guatuso. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, comunicarle al Concejo Municipal de Hojancha nuestro agradecimiento por el apoyo brindado al acuerdo tomado.
- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Curridabat, se dirigen al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, donde transcriben el artículo 6, capítulo 3, del acta de Sesión Ordinaria N° 14-2020, del 4 de agosto de 2020, que dice: Acoger la solicitud del Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso y en ese sentido, elevar una respetuosa instancia al Señor Presidente de la República, para que, en el marco del ejercicio de sus competencias, se respete al principio de autonomía municipal y la división de poderes, pilar fundamental de nuestro Estado de Derecho. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República y al Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel, comunicarle al Concejo Municipal de Curridabat nuestro agradecimiento por el apoyo brindado al acuerdo tomado.
- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guatuso, donde solicita la colaboración para que nuestra institución con el deposito pendiente de la Ley 7552 del año 2019 ya que a la fecha no se ha recibido. Se acuerda trasladar dicha nota a la administración municipal para lo que corresponda.
- Siendo las 4:03 p.m. ingresa a sesión municipal el regidor Socorro Angulo Méndez.
- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Daniel Alvarado Acuña, Jefe Oficina de Desarrollo Territorial Guatuso del INDER, donde da respuesta a acuerdo de artículo VII, acuerdo 6, inciso f) Sesión Ordinaria #29-2020 y articulo VII, acuerdo 6, inciso j), Sesión Ordinaria #30-2020. procedo a indicarle que dicha señora ya cuenta con un lote titulado a su nombre, el mismo cuenta con

un área de 196.42m², Folio Real Matrícula 361469-000. Así las cosas, por parte del Inder se le haría muy difícil ayudar a una persona con un lote cuando esta ya tiene uno titulado a su nombre. A fin de sustente lo expuesto en este oficio, aporto el estudio registral del predio el cual se encuentra a nombre de la señora Baltodano Espinoza. Se acuerda comunicarle a la interesada de las gestiones y respuestas de instituciones pública sobre el caso de la señora Egomilia Baltodano Espinoza.

- o) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, donde informa que el día martes 11 de agosto de 2020 me ausentaré de la sesión municipal ya que debo presentarme a Casa Presidencial y a la Comisión Nacional de Emergencia.
- p) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por el señor Ricardo Orozco Murillo de CONAPDIS Huetar Norte, donde comunica que con indicaciones de Jefatura Regional Abby Fernández, se informa que por recomendación del Ministerio de Salud, todo el personal de CONAPDIS Sede Regional Huetar Norte se encuentra en aislamiento preventivo por motivo de contacto directo con una persona diagnosticada positivo por COVID-19. Ante lo anterior, respetuosamente se requiere suspender la audiencia solicitada del día jueves 13 de agosto. Al terminar el aislamiento preventivo, esperamos programar posteriormente la fecha de audiencia con el Concejo Municipal de Guatuso.

ARTICULO VII. Compañeros para la alteración del orden del día, están de acuerdo en atender al ser las 4:07 a la señora auditora, doña Nidia Rodríguez.

ACUERDO 6.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta doña Nidia tiene su espacio.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna dice buenas tardes, cómo están, vengo ante el llamado que me mandaron un acuerdo entonces para saber qué es lo que ustedes quieren, que necesitan, cuáles son las dudas?

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta buenas tardes doña Nidia, como está, mucho gusto verla, doña Nidia bueno la solicitud fue mía para que nos aclare un poco ya de la situación de las dietas y nos explique un poco ya presencial y no tanto con notas va ser un poco difícil tal vez entendernos, tal vez escucharlo desde la parte suya.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna manifiesta lo de la dieta a ver.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta el pago de dietas

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna manifiesta lo del pago de dietas, el pago de dietas lo que hay es una diferencia de \$2.500 con referencia al presupuesto, voy a explicárselos en la pizarra, no sé si ustedes andan el código Municipal ahí, que eso está en el artículo 30, dice que:

Hasta de 100.000.000 = 6.000

De 100.000.001 a 250.000.000= 8.000

De 250.000.001 a 500.000.000 =12.000

De 500.000.000 a 1.000.000.000 =15.000

De 1.000.000.000 en adelante =17.500. qué pasa, ustedes me mandaron a mí una consulta sobre salario creo que fue o algo así y yo la mandé a la Contraloría, que me responde la Contraloría, la pregunta que yo le hice a la contraloría fue las partidas específicas como la ley 8114 y la 9329 que son incluidos en presupuesto generales de las municipalidades son sujetas a tomarse como base presupuestaria para la cancelación de los porcentajes tanto del Comité de deportes, juntas de educación, entre otros ahí van salario del alcalde cuando se paga con presupuesto y las dietas y le pongo de ejemplo a la contraloría, ejemplo si en el presupuesto municipal general

es 1.000.000.000 de colones y estamos en el último escalafón sería 1.000.000.000 de colones pero se forma con recursos municipales de 300 millones y 700 millones de la ley 8114 y 9329 para pagar al comité de deportes y el salario del alcalde se toma como base el presupuesto general incluyendo la 8114 y la 9329 o sólo los 300 millones de los recursos libres, que me responde la Contraloría y para resumir y no leer todo el documento porque este documento se los hice llegar junto con la advertencia que se les envió “los recursos para la atención de la red vial cantonal derivado de la ley 8114 y 9329 presupuestariamente no tienen efecto a considerársele para el cálculo del salario del alcalde, de las dietas o porcentajes a asignar a los comités de deportes y recreación”, finalmente le recordamos por eso ya es de una molestia que tiene ahí la Contraloría. bueno que pasa acá que las dietas, el presupuesto de la administración, administrativo de esta municipalidad son menos de \$500.000.000 o un poquito más de \$500.000.000 colones entonces estamos, tendríamos que estar pagando \$15.000 no \$17.500 esa es la diferencia que hay en el pago de dietas, no sé si le quedó claro Francine?

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta si, doña Nidia.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta vea ayer nosotros tuvimos una sesión extraordinaria bueno con respecto a talento humano para nadie es un secreto que en el informe se ve en el momento, ya uno después en la tarde analizándolo, viéndolo igual yo le tomé foto en el momento a los documentos que pasa la parte de contabilidad y dentro ese informe que hace la Unión de Gobiernos Locales de Costa Rica es un informe con base a lo que esta municipalidad le suministra, no es que ellos saben el teje y maneje de lo que pase a esta municipalidad, talento humano en conjunta con la contabilidad le pasas todos los documentos y ellos analizan lo que les pasan. Estaba viendo ahí que por ejemplo haciendo algunas restas con el informe de la unión y con base a lo que pasa la contaduría no me calza nada prácticamente no me calza los números porque el informe al final en la recomendación que hace la unión nacional de gobiernos locales dice que esta municipalidad percibe 1 millón de colones superior a eso recibe la municipalidad, entonces en unos cuadros que ahí mismo presentan como le digo yo en el momento ayer uno no es contador pero ya uno empieza a analizarlo en su casa más detenidamente en los mismos cuadros indica que los presupuestos son de 500 millones, 400, 500, 400 entonces digo y porque dicen 1000 millones al final eso es lo que yo no comprendo y ni soy contador tampoco necesito algo más a detalle ahí es donde me entra la duda, también asiento una resta de lo que le entra a las 8114 por poner un ejemplo ahí habla que le entra 2000 y resto ciertos años y usted ve el informe que hace la Contadora y la 81 14 dice que son como 1500, ustedes resta eso 1500, al final termina como en 500 y se supone que la 81 14 en ese informe que yo vi también que la auditora pasó ahí habla muy claro que la 81 14 no es vinculante para hacer un porcentaje de dieta me explico a mi me que queda todavía ese sinsabor y ya a dando un poquito más a detalle yo siento que la que debería de indicarnos a nosotros prácticamente es la Contraloría enviarles los documentos que realmente bueno que pasen por manos de la auditora para que ella también indique que de verdad son esos documentos para ver si se hace un análisis, que la misma auditora nos indique realmente porque ya le digo vean ese es un caso de estamos peleando por dinero y así se ve, nosotros en la calle cuando leen un acta mirá ese concejo sólo pasa peleando dinero y no se ponen a trabajar, eso se ve, 1000 pesos, \$2000 bueno yo digo que si hay que devolver se devuelve y el transcurso del tiempo dirá si realmente quien tuvo la razón pero estar en esto es complicado y de mi parte como regidor no me gusta y si yo tengo que renunciar a esa dieta renuncio a esa dieta pero yo no estoy aquí por \$16.000, que al final como le digo yo si lo necesito bien pero tampoco me voy a morir de hambre, entonces señores, ojalá que lleguemos a un acuerdo pero ya le digo lo de ayer a mí me deja un sin sabor de bocas yo no le echo la culpa a nadie porque eso no es de culpables si no es que como lo mismo lo dijo el señor Vicealcalde y lo ha venido reiterando unamos, veamos las cosas, analicémosla y yo me puedo sentar analizar con cualquier regidor de acá y yo le digo explíqueme este dato, explíqueme este otro, que la contadora me dé certificado de lo que ella está pasando que así lo puso con un sello y con una firma y si ella da fe de que eso es así entonces digo yo por qué no me calza con el informe si los números son de lo más exactos que hay en la vida.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta doña Nidia yo en ese dime que directes en ese tema de dietas que como dice Socorro va parecer en el cantón que estamos peleando plata a mí lo que me queda es sinsabor le voy a decir con usted directo es por qué usted antes de hacer advertencia a este concejo y a la

administración no vino y nos dijo eso así, explicado toda esa tramitología, todo esto que ha pasado aquí y si usted viene y nos explica porque nosotros estamos llegando nosotros no sabíamos nada de esto, usted hace una consulta desde el 12 de mayo se la hacen en junio tuvo mucho tiempo para advertirnos o venir aquí y decirnos vea compañeros esto, esto y esto está pasando, les recomiendo en lugar de una advertencias porque en una advertencia usted nos estaba diciendo de que hasta a la cárcel podíamos ir, entonces yo pregunté dónde está el estudio que usted hizo, cuándo lo hizo, porque se hizo, esas son cuestiones que viene a uno aquí uno divagando, preguntando entre los compañeros mismos del concejo vea que diferente es esta situación de venir y le agradezco al licenciado Eduard que ahora nos reunimos en la Comisión de jurídicos nos hizo la aclaración como hubiese sido más diferente desde el momento de que a usted le llegue este momento viene y nos explica porque nosotros no tomamos ningún acuerdo en esto, nosotros entramos con un mismo pago que estaba desde anterior y en actas anteriores hay aumento sabrán de donde están esos aumentos y en el acta a donde está pero yo digo todo esto se hubiese terminado como ese malentendido que está si se hubiese tomado esta parte en su labor de venir antes de una advertencia porque nosotros estoy hablando por todos los compañeros del concejo no sabíamos nada de esto ni tampoco sabíamos que el presupuesto que se debe tomar es el presupuesto que tiene la municipalidad de entradas, de egresos, que se debía de sacar de la 8114 porque en muchos municipalidades posiblemente están igual que nosotros, posiblemente en ese mismo error pero digamos el sinsabor que yo tenía con usted y se lo estoy diciendo aquí es esto, si usted que es la auditora que usted es la que nos asesora al Concejo, que es como dijo el compañero Edward un frijolito más del pinto, esa metáfora tan bonita, pinto es una compactación, entonces tal vez esto no hubiera llegado a tanto en dimes y diretes, yo le agradezco a usted el que hoy esté aquí y nos esté aclarando este asunto para bien de todos porque al final es bien de todos, al final nadie cuando a usted le dicen que usted va ir a la cárcel usted piensa yo tengo mis hijos si yo por 2000 pesos tampoco me voy a morir de hambre, se la responsabilidad que tengo de estar aquí porque esto estoy aquí porque hubo gente que confió en mi persona y estoy aquí por ellos y si al final tengo que hacer algo sin recibir ningún dinero pues lo hago porque es mi responsabilidad que yo tengo con ese valor de ser humano y le agradezco.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna manifiesta qué pasa la advertencia ustedes se las está tomando como si fuera una amenaza, no es una amenaza, la advertencia es el medio que nosotros tenemos como auditores para decirles a ustedes que están cometiendo un error corríjalo, ese es el medio que nosotros tenemos, la advertencia o un informe, qué pasa en esto de las dietas es algo que está dentro de una investigación por qué porque a ustedes se les advierte acá todavía hay gente más atrás porque esto no va solo ustedes, no, son 5 años atrás que hay que recuperar dinero de ese montón de dietas que se pagaron o esa diferencia de dietas que se pagaron alrededor de €960.000 en un concejo pleno que estuvo 4 años de un regidor, anda alrededor de €960.000 puede bajar por las ausencias de los regidores pero la advertencia es el único medio que nosotros tenemos para dirigirnos a ustedes no es que se pueda hacer con venir aquí y decirles, está bien yo puedo venir les puedo explicar a como lo hicieron pero el medio que yo tengo legal para hacerlo es la advertencia, y con respeto a la metáfora déjeme decirle que nosotros no somos un frijolito más en el pinto nosotros somos la salsa Lizano de ese pinto, la que le damos el gusto a ese pinto y el comensal le pone el sabor que quiera.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta bueno creí que al decirle esa metáfora era parte de un conjunto en este cantón para trabajo

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna es un conjunto, pero yo estoy acá por el interés público.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta discúlpeme tengo la palabra, yo veo el pinto como lo que es una unión, una compactación en algo, por eso la metáfora que usamos y la sigo usando, hoy usted dice lo contrario, para mí es parte más de este cantón, una funcionaria más y una persona que está para bien de todos, todos somos un cantón.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta doña Nidia en el 2013 hubo un aumento de dietas, cuánto ganaban entonces en ese aumento que hicieron de ahí en adelante

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna contesta hay una responsabilidad de los 5 años donde el 2013 ya aquí no se podría evaluar porque está fuera del período de los 5 años, aquí es del 2015 en el momento en que se encontró el error para atrás, cuándo se encontró el error, el 29 de julio del 2020 que estamos hablando que empieza del 29 de julio del 2015 para acá.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta hace más o menos 4, 5, 6 años.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, dice 5 años.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta la dieta era más, se ganaba más.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, manifiesta exactamente, en ese período bajaron la dieta, en ese presupuesto del 2015 bajaron la dieta.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta la bajaron a ¢17.500?

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, contesta no, ellos bajaron la dieta, la bajaron a que se ajustara al presupuesto, hubo un mal cálculo, un error, un error lo comete cualquiera, hubo un error y se calculó mal.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta en ese entonces hubo un error y fue justificado, se quedó como un error.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora responde no, no, no fue que fue un error que fue justificado y se quedó como un error pero de esos procesos yo no puedo decirle a usted qué está pasando.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta dice del 2015.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, dice del 2015 a la fecha.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta 5 años después hasta ahora se está echando de ver que hubo otro error.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta de mi parte yo le agradezco porque son, hace dos meses y me está tratando de salvar para no darse cuenta entre 8 años más, yo ayer se lo dije a la señorita Katty en esto de la función pública todos los días salen cosas y es más nosotros acá en 6 años que logren pasar si no nos sale ningún detalle ahí con los próximos concejales denle gracias a Dios porque aquí nosotros que somos nuevos, que no hemos recibido una sola capacitación que no sabemos ni tan siquiera lo que sucede con ciertos departamentos, cuánta recaudación tiene por ejemplo la recolección de basura que tuve que venir a darme cuenta porque la auditoría está con una situación de dieta y tuvo que darme cuenta en un rubro que yo ni tan siquiera como regidor me doy cuenta cuánto percibe la Municipalidad aparte la 8114 y tuve que venir a darme cuenta gracias a un problema de dieta. Señores si la auditora lo tiene claro no le demos vuelta al asunto, no busquemos culpables de mi parte como regidor tengo desde mayo a la fecha y le doy gracias que se está dando cuenta mayo, junio, julio, agosto, 3 meses después, yo no sé lo del concejo pasado, concejo pasado es pasado, lastimosamente don Albán estuvo pero don Albán si usted quiere buscar culpables y quiere echarle entonces pensemos talento humano es un filtro, contaduría también, auditoría también, la administración también, los propios regidores también, todos son filtros y debíamos conocer, nadie debe de desconocer ahorita la ley ni cómo se paga una dieta, nadie, si vamos a buscar culpables es más hasta los asesores legales que estaban en ese momento que yo no sé si el señor que está aquí presente estaba, son todos, entonces de mi parte como le digo yo bueno mandaré el oficio a talento humano, donde tenga que enviarlo solicitando que me de el número de cuenta, lo que tenga que devolver y de mi parte siento que ahí para mi acabaría ahí.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta muchas gracias doña Nidia por venirme aclarar un poco la situación porque para mí si hay varias cositas como Socorro lo ha dicho y lo hemos comentado ya aquí con el concejo actual, a nosotros nadie nos asesoró, me acuerdo como hoy el día que después de sesión pregunté cuánto nos pagan la dieta a nosotros y no por asunto aclaro por asunto de dinero porque estoy acostumbrada a servir al pueblo y trabajar por el pueblo, gracias a Dios que hay gente que confía en la juventud y en la gente que viene de más abajo para ayudar a devolver un poco lo que nos ha dado el cantón menos que soy cien por ciento Guatuseña desde siempre entonces agradecerle que esté aquí porque yo antes de ese que va y viene yo lo dije en el concejo en la sesión pasada para mí me ha quedado claro porque tengo una persona que cuida mis espaldas que es mi compañero sentimental siempre me ha dejado claro que la auditora está para cuidarnos las espaldas, eso es lo que siempre me ha dicho y confío en él cien por ciento lo que él me dice, así como él no me va dejar hundir yo sé que usted no va dejar hundir al concejo porque nos iríamos un montón, quedaría un Sincabor de que qué está haciendo la auditora, qué está haciendo el concejo y qué está haciendo todo lo que Socorro terminó diciendo, entonces de mi parte muchas gracias, creo que si alguna duda me queda por ahí consigo su número o vengo a la Municipalidad a que me aclare porque si le damos esto largo se ve feo yo pienso que no es una situación de dinero lo voy a decir personalmente al menos en lo mío no es cuestión de dinero ahorita puedo decir estoy sin trabajo pero mi marido no me va dejar morir de hambre les aseguro, ni a mí ni a mis hijos, estoy aquí porque me gusta trabajar, me gusta sentirme útil en la vida, ¢15.000, ¢17.500 pues déjenme decirles que no es mucha la diferencia bendito sea el Señor que no estoy más atrás de devolver porque seguro voy presa porque plata de a dónde la voy a recoger en menos de 8 días.

Gracias por ser la persona que nos cuida las espaldas, al principio se lo voy a decir directamente porque me gusta ser directa, hablar de frente no me gusta hablar a espaldas de nadie yo sí lo dije por qué hasta ahora, qué ha pasado Dios mío por qué hasta ahora que dicha que son como 30.000 en teoría lo tengo que devolver ojalá hubiera sido un montón, que es lo que ha estado pasando pero bueno, para eso usted está en sus funciones, es su trabajo me queda claro no porque usted me lo haya dicho sino porque mi esposo me lo ha dicho para eso está ella ahí, para ver eso, también me ha hecho saber que lo voy a decir no lo he comentado con nadie no quiero que se malinterprete ella está en sus funciones doña Nidia, él me dice es que doña Nidia no tiene que llamarla a usted y decirle nada, ella tiene que trabajar, ella no tiene que decirle Francine fíjate que estás haciendo esto mal cuando ella encuentre un error suyo ella lo va trabajar directamente con la contraloría, con lo que es, si me hubiera gustado tal vez en su momento que hubiera sido diferente pero cada quien en su trabajo y cada quien sabe cómo trabaja. Entonces agradecerle a ver si me queda claro por lo menos ese asunto, no por dinero sino porque cuando me paguen yo saber cuánto tengo que devolver, cuánto no tengo que devolver, si me gusta que eso quede claro porque el presupuesto chicos yo no sé, sé que muchas se ha dicho que vengamos averiguar a la municipalidad cuando en algo tenemos duda, venir averiguar yo no he tenido el tiempo necesario para hacerlo por asuntos personales, cuánto me queda la dieta?

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, responde ¢15.000.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta en ¢15.000, eso a partir.

la Licenciada Nidia Rodríguez Mora pregunta les pagaron la quincena pasada?

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera contesta no.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, pregunta cuánto tienen que no les pagan, solo una quincena de julio le pagaron, está bien la segunda quincena de julio y la de agosto, que ahora se junta la de agosto, serían de 15.000, cuántas sesiones tienen, ahí tienen que ver a cuántas sesiones han venido de ahí va diferir el monto, entonces puede que hayan venido a dos sesiones ordinarias son 30.000 pero si han venido a las ordinarias y extraordinarias es un poquito más porque serían si vinieron a dos ordinarias y una extraordinaria son ¢45.000

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera pregunta quién me informa a mí cuánto tengo que devolver?

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, contesta puede pedírselo a Katty.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera pregunta cuánto tengo para devolver en teoría, yo doy fe de lo que usted dice.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, manifiesta en el momento de la notificación en este caso ya prácticamente están quedando notificados ustedes.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera pregunta esto fue lo que auditoría perdón contraloría es le notifica a usted que eso es lo que tenemos que pagar y usted en el estudio que se da.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora manifiesta en el estudio que se está haciendo porque no ha terminado porque todavía falta otra parte que todavía entonces no me puedo referir a eso en el caso de ustedes porque solicitaron venir dentro de la parte de ustedes, ustedes devuelven hasta la fecha en que les pagaron los ¢17.500, no es que le van a decir no le pagaron la de julio y la de julio se las van a pagar en ¢15.000 y van devolver ¢2.500 más no, van a devolver todas las que ustedes cobraron de ¢17.500.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza expresa está bien de mi parte muy agradecida, muchas gracias por estar anuente cuando la solicitamos.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora manifiesta gracias por la confianza.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta yo quería hacer una pregunta porque aquí habemos tres personas que estábamos en concejo anterior, don Víctor tiene más y don Albán, entonces quiere decir que al concejo anterior tiene que notificarle usted o a quién le corresponde?

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora contesta no, la administración, la advertencia se le pasó a la administración para que la administración haga el proceso si la administración no hace el proceso por eso le digo hay otra parte a esa no me puedo referir porque de esto depende de que la administración haga el proceso y la administración tiene hasta el 26 de agosto para hacer el proceso

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria pregunta y eso cómo se devuelve?

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta eso lo hace la administración.

la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, indica pero es en un solo tracto.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta a como está todo mundo, lo que, si siento yo, yo no sé los compañeros es que nos eligió un pueblo y nunca a nosotros cuando eligen nos dicen cuánto vamos a ganar.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora le contesta discúlpeme doña Lidieth pero cuando uno está en la función pública uno no puedo alegar desconocimiento de la ley.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta si, si yo le entiendo, si por eso deberíamos los que no metemos en política como dice doña Arelys y don Socorro.

La Licenciada Nidia Rodríguez Mora, ver las diferentes posiciones y cómo se conforma el presupuesto o cómo se conforma el pago que se va a recibir.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta muchísimas gracias por habernos atendido el llamado.

ARTICULO VIII. Mociones no hay.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ACUERDO 7.

- a) La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta en asuntos varios les quiero decir que hoy la comisión de jurídicos no pudimos analizar el reglamento de auditoría interna porque nos dimos a la tarea con el asesor del concejo estar hablando este tema y aclarando las dudas llamando aquí, llamando allá donde se diera la aclaratoria voy a decirles que fue para aclarar entre lo que Katty presentó porque me imagino que ya algunos de ustedes si sabe y lo que la señora auditora nos presenta bueno, la de Talento Humano hace la consulta a la Unión de Gobiernos Locales que es la que nos asesora a los concejos municipales, ellos agarran un estrato total de un presupuesto global donde está la 8114 y la 9329 entonces la muchacha hace eso porque ella cree que es el presupuesto real de la municipalidad, realmente el presupuesto que nosotros tenemos es de 553 millones, eso es lo que percibe la Municipalidad de Guatuso sin la 8114 y la 9329. Entonces en base, lo que presentó Katty que le mandó ayer la Unión de Gobiernos Locales fue que la muchacha, la que ella le hizo la consulta lo agarró de un global, de un total, entonces ahora que ya uno se sentó, Licenciado usted nos puede aportar entonces ya nos sentamos y vinimos con el Licenciado pues no pudimos ver realmente el reglamento interno de la auditora para que se le informe también es que tampoco tenemos en contra de ella la verdad que esto es más importante aclararlo nadie se va morir porque le paguen o no le paguen la administración verá de qué forma nos notifica cómo va ser el pago esperamos a que la administración sea compañeros la que tome eso, le voy a ceder la palabra al Licenciado Edward que le agradezco que estuvimos desde mediodía en este asunto, él desde antes yo del mediodía con él pero le agradezco esa intervención, esa aclaración sabemos que tenemos un asesor aquí en el concejo que contamos con la ayuda de él y que ya aclarando por decirlo así los nublados del día de los dos documentos que presentó doña Katty, que presenta la auditora pues está en su razón doña Nidia en lo que está diciendo, vuelvo a decir la molestia y el sinsabor que tengo es el modo en que se hizo.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta vean este documento es de la Unión, a mí me lo pasaron ayer y desde que me lo pasaron yo le dije a Katty que yo no estaba de acuerdo con el documento les voy a explicar por qué, primero yo no soporto a la Unión de Gobiernos Locales, no me gusta, no confío en su asesoría y tengo razón de, el documento en el por tanto dice: La Municipalidad de Guatuso tiene presupuestos ordinarios del 16 al 20 superiores a los 1.000 millones de colones eso no es cierto, la Municipalidad de Guatuso no tiene presupuestos superiores a los 1.000 millones, los presupuestos de la Municipalidad de Guatuso que en esos períodos van como de los 300 y algo de millones hasta los 550 y resto millones de colones, entonces este por tanto no está bien, no está bien, yo excuso a Katty porque Katty lo que hace es pedirle a un asesor externo que la municipalidad paga ahora cuando hagan el presupuesto la municipalidad le paga a la Unión y la Unión comete este error para los que les gusta apuntar, apúntense el artículo 6 de la 9329 me permito leérselos dice: Los recursos establecidos en el artículo 5 de la presente ley o sea la de los caminos serán girados por la Tesorería Nacional directamente a cada gobierno local, bla, bla y dice dichos recursos serán considerados como fondos con destino específico los cuales no tendrán ningún efecto presupuestario en los términos del artículo 30 del código municipal. Entonces hoy en la mañana terminé de caerle mal a la Unión porque obviamente me enlacé vía Online con la persona que redactó el documento y la persona que redactó el documento sigue sosteniendo que son presupuestos de más de 1.000 millones de colones de hecho incluso está diciendo que sí que estaba bien, lo cierto es que no, entonces cuando aquel documento les dice a ustedes que la base son 17.500 para hacer cualquier cálculo eso tampoco es correcto no existe una base de 17.500 porque los presupuestos no funcionan así por qué no funcionan así bueno porque la ley 9329 lo dice. Yo veo que hacen un poquito de enredo con 8114 y 9239, vean la 8114 es una ley de impuesto en donde se crea el impuesto al combustible, la 9329 es una de las primeras leyes especiales de transferencias no sustituye a la 8114 porque la 9329 no crea ningún impuesto, el impuesto está creado en la 8114 si me explico o sea de lo de la 8114 creó la 9329 dice cómo se distribuye. Revisando los presupuestos que ahí yo si considero que el regidor Socorro se equivoca porque todos los presupuestos están en línea no hay que venir aquí o sea cualquier persona que quiera conocer ahorita un

presupuesto se mete a la página de la contraloría va donde “presupuestos públicos”, van donde dice solicitud de consulta o algo así es lo que dice y les sale todo, todo, todo desplegado y los documentos que hizo la Unión que son los que a mí me pasaron ahora son los documentos que tiene la Contraloría que todos ustedes los pueden ver ahí, los pueden ver en línea entonces para los que quieran saber digamos cuanto es lo que ingresa en esta Municipalidad desde el 2015 si quieren ahí lo pueden ver. Entonces desgraciadamente yo lo tengo que decir el criterio mío no es vinculante entonces se pueden desligar de el que lo expuesto en el Oficio 090-DTTIMC-PM-2020 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales es incorrecto y hace caer en error a la Licenciada Katty y obviamente sería muy peligroso porque podría hacer caer en error al concejo y estaríamos metiendo las patas. Según el cuadro que yo hago y yo no soy contador ni nada por el estilo yo concuerdo con la Licenciada Nidia la dieta tiene un límite inferior en este momento de 15.000 ahora es que esta es la diferencia, vean yo lo que le reclamo a Nidia siempre es que Nidia no presente informe entonces si Nidia a mí me presentara un informe que diga mira Edward en la página 10 dice por qué está mal yo me voy a la página 10 y si ella tiene razón digamos como con este documento mira el documento tal está malo y luego lo ataco pero como no tengo ningún documento a qué referirme tengo que andar ahí pegando tumbos, yo embarqué a la compañera secretaria y dije 2015 resulta que no es en el 2015 le llegué muy arriba era en 2013 lo del famoso aumento pero van a creer ustedes que el acta no está exacta y nada más dice, no sé quién será Luis Campos pero Luis Campos pidió plata y viene y dice se le solicita al Alcalde para que junto con el asistente de contabilidad si se nos aplicó en las dietas las alzas.

Entonces antes de que empezáramos ya me terminé de leer el tomo anterior a este y ahí estoy buscando para ver de cuánto es el alza, se acuerdan que yo dije el martes pasado que yo creía, yo dije que yo creía que había un aumento bueno ya le llegamos si bien la compañera mandó un documento que decía que no había si hay que excusarla porque acuérdense que yo dije 2015 y le tiré muy arriba y era 2013 el asunto, entonces vea muchachos ahora el asunto se complica más y como aquí les gusta las segunda opiniones van a tener que buscarla por lo siguiente, vean pasa esto en el 2015 la dieta era de 24.454, las dietas yo les explicaba a ustedes a diferencia de lo que dice doña Nidia les expliqué que esto es un órgano, nos vale madre quién está, concejo es concejo y alcaldía es alcaldía entonces aquí tengo un acuerdo que dice: que hubo alza al momento no sé de cuánto es el alza por algo que se llama prueba indiciaria ese es otro que por favor apunten, luego pregunta qué es, la prueba indiciaria funciona así yo tengo un documento público que dice que hubo una alza, tengo un documento de presupuesto que dice que la dieta era vamos a redondear de 25.000, tengo personas que saben que la dieta era de 25.000, entonces por qué dejó de ser de 25.000, Nidia dice que se hizo un ajuste aquí viene el vacilón la 8114 se tomaba porque no traía ese artículo que les acabo de leer entonces haciendo consultas hoy en la mañana a contraloría, contraloría me dice tiene que revisar si está mal a partir de la vigencia de la 9329 que es en el 2018 por eso les digo que el asunto es legal no es de contabilidad porque el artículo trae una prohibición y aquí se cometió el error pero aquí viene un problema que necesito y tiene razón don Socorro es que parece que es de plata pero el asunto es de legalidad. Vean esto supongamos que las dietas eran de 25.000 y no hay un solo acuerdo que baje la dieta, cuál es el sustento jurídico para pagar hoy una dieta de 17.500 no lo tengo, ahora lo desconozco voy a tener que pedir el favor a Ana Lía ahora si sabemos por lo menos ya un año específico que me ayude a buscar el acuerdo que bajó las dietas si me voy explicando o sea tengo un acuerdo que me dice que hay un alza en las dietas, tengo dietas aprobadas la lógica jurídica me dice que por lo mínimo la dieta era de 25.000 que recuérdense que estoy redondeando no que era eso, entonces ahora yo necesito buscar el acuerdo que diga que bajaron las dietas y por qué bajaron las dietas porque si ese acuerdo no existe pero si existe un acuerdo de alza el acuerdo así sea del 2012 es un acuerdo tomado por el concejo, es un acuerdo efectivo y dice también para que lo apunten el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública que todo acto administrativo es ejecutivo y ejecutable, eso qué significa que sí o sí una decisión administrativa se ejecuta luego existen los recursos, etc, etc. Entonces ahora tengo un doble problema sé que, si hizo mal el cálculo porque el documento de la Unión está mal, revisando estos cuadros don Socorro no sé si los lograr ver, estos cuadros los ven en el se llaman cálculo de dietas a regidores usted abre porque es grandísimo lo del presupuesto y ahí dice cuadro de cálculo de dietas entonces esos cuadros de cálculo de dietas que están mal porque incluyen la 9329 pero vean el asunto si estuviera vivo un acuerdo de hace muchos años donde puso un tope de 25.000 a las dietas ahora cambia la visión jurídica del asunto y entonces estaríamos como municipalidad enjaranados si voy explicando por eso es que estos asuntos no se hacen como hacía ella así, se estudian, yo sabía que estaba el

acuerdo lo que pasa es que no sabía en cuál acta hasta hoy en la mañana logramos llegarle al acta ahora necesito ver me estoy leyendo 2012 para ver si encuentro el acuerdo de aumento pero doña Nidia dice y don Albán también me estaba contando que efectivamente en el 2016 se empezó a pagar 17.500, lo que necesito es el acuerdo porque vean que curioso las dietas si ya fueron subidas tienen que tener un estudio para bajar esa es otra cosa tal vez para don Socorro que fue más incisivo en el este documento, este documento tiene un error que me pelee hoy con la muchacha viste que trae unos porcentajes abajo ella viene y agarra como si los aumentos son automáticos, yo ya dije desde el martes pasado que no existen aumentos automáticos, todo aumento tiene que estar precedido por un estudio entonces si usted hace lo que hizo la muchacha al final si salen 17.500 porque usted viene y dice bueno en el año 2016 pudo haber aumentado un 20% y en el otro año y casi que llegamos al 100% entonces resultaría más bien estaría más abajo que lo que debería estar pero no se hizo y eso no se hace así si ustedes por ejemplo ahorita el aumento del presupuesto son 6% entonces ustedes 5 el acuerdo funciona así cualquiera de ustedes puede proponer el aumento de dietas, la presidencia o si la moción prospera bueno si se aprueba el aumento de dietas se le solicita a la administración que realice un estudio y el estudio nos va decir si es posible parece un sin sentido porque realmente son como 600.00 es muy poquito pero tiene razón ahí Socorro que son fondos públicos como son fondos públicos no pueden ser al gellen, gellen nada más que yo quise y los subí entonces este es otro error que trae el famoso informe de la Unión, yo lo que les digo es lo siguiente: yo precautoriamente, precautoriamente pagaría las dietas en 15.000 para que yo sé que no lo ocupan pero aunque sea un poquito para irse a tomar un coca y una empanada pero seguiría investigando para buscar a cuál aumento se refería don Luis Campos que no sé si vive porque acuérdense que aquí no conozco a nadie a qué aumento se refería don Luis Campos y le pediría a la compañera Ana Lía que me busque cuando se tomó el acuerdo para dejar sin efecto las dietas acuérdense que redondee de 25.000 en cuanto a los culpables.

Veán otra vez sí hicieron, si buscaron yo les dije la semana pasada el 198 no permite ir más de 4 años para atrás por más que Nidia diga aquí que son 5 años, una cosa es la responsabilidad disciplinaria y otra cosa es la responsabilidad patrimonial son dos cosas totalmente distintas y no me acuerdo quién preguntó sobre la devolución de los dineros, vean la devolución de los dineros no se hace en un solo tracto, eso no existe tampoco para eso les recomiendo que escriban “devolución dineros pagado de más espacio PGR y la procuraduría los va mandar primero a un artículo del código de trabajo que es el 173 y de ahí los manda al ochocientos y algo del código civil que ahorita se me va que dice que lo mínimo será en cuatro períodos de pago, eso es lo mínimo esto funciona así: doña Nidia tiene parcialmente la razón, usted tiene y llega aquí y dice que se está pagando mal y después de hacer tanto número que se está pagando mal entonces ustedes tienen dos opciones: opción número 1 hacer como dijo don Socorro cual es la cuenta para devolver lo que creo que es, opción número 2 no voy a devolver nada, entonces como usted me dijo a mí que no va a devolver nada yo le aperturo un procedimiento administrativo patrimonial en ese procedimiento que la persona tiene todo el derecho de defensa y bla, bla, bla se establece el cuanto, el monto que tiene que devolver, ha dicho la Sala es en serio por favor búsquenlo así sumas de más pagadas espacio PGR y van a ver que la Sala Constitucional ha dicho que incluso aunque se haya hecho el procedimiento administrativo cuando ya está a punto de salir lo que sería sentencia en un juzgado la persona dice sabe qué mejor voy a devolver en 10 tractos, dice la Sala Constitucional que se acepten esos 10 tractos sino me creen cosa que no necesitan hacerlo háganle una llamada al Concejo de Desamparados, Desamparados se hizo famoso porque allá no hay que devolver 1.500, allá hay que devolver suma de millones de colones y entonces en Desamparados lo que se está proponiendo ahorita no más de entrada es los 4 tractos como mínimo o sino un arreglo con las personas y definitivamente ha habido algunos regidores que no han querido devolver entonces a estos se les está haciendo un procedimiento.

El tema yo siento que se ha politizado, me parece que no debieron haberlo hecho tan político yo pienso que en este momento es importante que la compañera Ana Lía pobrecita, de feria me da mucho vergüenza porque yo la puse a buscar donde no debía me ayude a conseguir esas actas y sino quiero que entiendan ustedes como jerarcas administrativo como Concejo que se abre otra bronca si me explico porque ahora se abre otra bronca o sea nunca fue dejado sin efecto el acuerdo si ustedes leen el código municipal van a ver que se pueden tomar varios tipos de acuerdos, uno de esos acuerdos es dejar sin efecto un acuerdo anterior, lo mismo existe para ratificar un acuerdo anterior entonces si ese acuerdo del que habla el señor existe y está vigente del 2016 para acá habíamos venido las patas nada más que a la inversa y sobre la responsabilidad yo me voy a inclinar más a decir que si siempre se deben de buscar responsables, el artículo 213 de la Ley General de la Administración

Pública es muy claro entre más grande es el árbol más duro suena cuando cae, así lo dice y quieren leer un poquito para atrás que es normalmente que siempre va pasar en estos casos el asunto es que el funcionario no termina siendo responsable porque en Costa Rica el funcionario público solo es responsable si se le logra determinar dolo o culpa grave eso está entre el 200 y el 213 para los que lo quieran leer, ya la memoria no me da. Entonces si es bueno eso y otra cosa que decían hoy en la mañana hay que llevar el asunto un poco más ordenado y eso es una petición mía yo pido acceso a ciertas cosas de presupuestos tengo que hacerlo mediante la página de la contraloría a mi parece que el concejo podría enviar una excitativa a la administración para que la administración le solicite al departamento de contabilidad mayor agilidad en cuanto a la información que se necesita porque si bien la información la puedo localizar Online hay otro tipo de información que solo la puedo localizar en físico entonces me parece que ahí estamos teniendo una pequeña falla, no sé si tienen alguna pregunta señores regidores, dígame Socorro.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta mi consulta es concreta hay que hacer un cálculo de cuánto se debe de devolver, cierto.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta si, en inicio sí.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez pregunta a quién le corresponde legalmente a Talento Humano o a la Contaduría?

El Licenciado Edward Cortés manifiesta no, eso es de presupuesto, eso de contabilidad.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta a contabilidad le corresponde entonces sería a través de la contabilidad que nos ayude, entonces no deberíamos de referirnos a Talento humano sino a contabilidad de una vez.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta si ahí don Socorro vos sos empleado público

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta sí.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta vos conoces los famosos manuales de puestos y los perfiles.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta correcto.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta entonces el de aquí está fresquitito échale un ojo nada más, pedícelo a Katty, ella lo tiene en digital.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta no de hecho yo tengo el manual de puesto de ella pero no dice en ningún lado que a ella le corresponde.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta en ningún lado vas a encontrar que a Katty le toca hacer eso, eso le corresponde hacerlo a la compañera, la compañera tiene que hacer un cálculo que ahí yo comparto nuevamente con Nidia, vean que dije un cálculo precautorio, que hagan el cálculo de cuánto tienen que devolver todo mundo seguir pagándola a 15.000 mientras tanto el abogado del concejo con la colaboración de secretaria va investigando si el asunto termina siendo a la inversa ahí veremos qué hacemos pero para que se vaya normalizando el asunto y dejemos tanto dimes que directes y tengo que secundar señora presidenta a don Socorro en que efectivamente el informe de la Unión Nacional de Gobiernos Locales es sumamente impreciso y genera error no solo a la encargada de recursos humanos sino que pudo haber generado error en el concejo.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta estamos en eso de acuerdo, yo creo que deberíamos de manifestarnos con la Unión porque al final se le paga, deberíamos de manifestarnos a la Unión

Nacional de Gobiernos Locales como consultores de nosotros mismos en el error que ellos cayeron para que ellos se den cuenta, están de acuerdo compañeros en mandarles una nota a la Unión de Gobiernos Locales donde le manifestamos la forma en que no estamos de acuerdo como trabajó este informe e igual la salvedad de talento humano porque ayer lo dije esto le corresponde a contabilidad, todo este proceso, toda esta investigación realmente era a contabilidad.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta es que yo creo que hay un enredo, vamos a ver ni honorarios ni salarios ni dietas son lo mismo son tres cosas en donde a uno le dan dinero pero las relaciones son muy distintas y ese es un error que yo siento que se comente por qué se maneja en recursos humanos las dietas pues porque es lo lógico o sea es la persona que hace pagos de dinero por prestación entonces tiene su lógica que recursos humanos monte la planilla y haga todo el asunto, eso no tiene ningún problema pero yo no sé si Socorro bajó los cuadritos ustedes van a ver que los cuadritos dicen realizado y elaborado por Abigail Latino Sevilla porque es a ella que le corresponde lo que le corresponde eso o sea no es a recursos humanos entonces recursos humanos con base a esos cuadros ah bueno esa es otra porque hoy me estuvieron porfiando mucho eso, es que contabilidad no perdón es que contraloría aprobó las dietas eso es parcialmente cierto vamos a ver contraloría presume que los datos que nosotros damos son correctos y no le sobra el tiempo a nadie en este mundo para ponerse a revisar, entonces hay muchas revisiones que se hacen expos, después de que pasó, entonces qué es lo que pasa que ahora que ya nos dimos cuenta que puede ser recuerden que el asunto ande un poquito mal no podemos refugiarnos en decir no pero la contraloría aprobó el presupuesto si y esta es otra que por favor apúntense, el error no genera derecho o sea si algo está malo bueno la señora Presidente me escuchó decirlo es como si tuvieran una aneurisma que espero que ninguno de nosotros o ningún familiar lo tenga que es una pelota en una vena o una arteria uno no se da cuenta de ella y de un pronto a otro explotó y parecía que era una persona sumamente saludable y creo que fue también lo que le pasó aquí al futbolista Gabriel Badilla cuando estaba corriendo, entonces esto es igual viene algo mal, viene algo mal y explotó entonces nuestro trabajo gracias a Dios aquí sí se puede enmendar entonces es eso.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta don Edward muchísimas gracias por la aclaración, ya con la aclaración que mi marido me había hecho y con la de doña Nidia ya creo que más que claro los 15.000 que bueno que se han dado a la tarea de investigar por el momento yo creo que nos queda como dice Arelys y como dice el compañero Socorro apegarnos a que nos paguen los 15.000 si de aquí más adelante nos tienen que pagar más pues que lo paguen y que tenemos que devolver ni modo que nos toca porque yo creo que aquí la última palabra es la de contraloría es la que se llama no, donde la auditora manda los documentos a preguntar.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta tal vez funciona así, lo que la contralora resuelve yo les traía tal vez si lo adjuntan al acta, yo les dije a ustedes yo casi conozco a todos los auditores de Costa Rica entonces resulta que Ginneth Bolaños, Ginneth Bolaños es famosa porque le ganó 200 millones a la Municipalidad de Palmares, Ginneth hace una consulta creo que en el 2017 de cómo funcionan las advertencias y de cómo funcionan los medios de fiscalización y hace una consulta también, es público entonces ahora nada más copian el número de dictamen para que le echen un ojo, entonces lo que las auditorías dicen no es última palabra y lo que contraloría dice tampoco es última palabra, tanto contraloría como procuraduría son órganos asesores vean que vacilón o sea la última palabra pero si la última palabra de nosotros, de nuestro campo se dicta en lo que se conoce como Sala I, funciona así: contraloría viene y dice que se están pagando mal las dietas, usted se opone y dice que no que de acuerdo a lo que usted conoce está bien, entonces usted primero agota el recurso ante ellos y ellos van a seguir sosteniendo su palabra, se presenta un proceso de conocimiento ante el contencioso administrativo y de ahí va para arriba hasta que llega a la Sala I, yo considero que en este caso no es necesario parece que tu posición es la más sensata y me gusta como lo dices si estudiando después vemos que hay que pagar más pues se pagará y si vemos que hay que devolver pues se devolverá, lo que si necesito que la administración entienda también porque en estos momentos asesoro a la alcaldía digo al concejo es que tiene que iniciar los procedimientos de recobro, cómo se inician los procedimientos de recobros, más o menos Nidia no está tan mal como lo dijo doña

Nidia señor, se me ocurre Maureen que es la que tengo más en la memoria mira Maureen en el período pasado vos debes tanto, Maureen verá si acepta eso o no lo acepta, si no lo acepta entonces también si lo quieren apuntar aplica el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública pero así es más o menos el asunto.

C-177-2007

4 de junio de 2007

Señora

Ginneth Bolaños Arguedas

Auditora Interna

Municipalidad de Palmares

S. O.

Estimada Señora:

Con la aprobación de la señora Procuradora General de la República me refiero a su oficio del 11 de julio del 2006 en el que solicita el criterio de esta Procuraduría en tanto indica que existe confusión en relación con la remisión de los informes de la Auditoría, según lo establecido en la Ley de Control Interno y el Código Municipal. Al respecto, después de citar textualmente los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Control Interno, así como el artículo 13 inciso I) del Código Municipal, señala lo siguiente:

"La potestad que indica en el artículo 13 del Código Municipal, no fue derogada por la Ley de Control Interno, entonces (sic) podría la Auditoría Interna, enviar sus informes de Relaciones de Hechos a ese Órgano Colegiado para que éste, ordene al Alcalde Municipal, la apertura de un procedimiento administrativo, cuando se considere que es lo más conveniente, para llevar a buen término el caso estudiado y tomando en cuenta que el Jerarca de la Auditoría Interna, es el Concejo Municipal".

De previo a entrar a analizar el asunto planteado, debe indicarse que este criterio jurídico se emite de forma general, o sea, sin hacer referencia al caso concreto enunciado por la señora auditora. Lo anterior en tanto esta Procuraduría se encuentra imposibilitada para referirse a casos concretos, ya que ello implicaría sustituir a los órganos y entidades en el ejercicio de las funciones que le son propias (En este sentido ver los dictámenes C-141-2003 del 21 de mayo del 2003 y C-203-2005 del 25 de mayo del 2005, entre otros).

A.- ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

El sistema de fiscalización superior de la Hacienda Pública es un todo coherente regido por la Contraloría General de la República, órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública e integrado, además, por las administraciones activas. Se trata de un sistema de fiscalización "(...)" que se filtra a lo largo y ancho de la Administración Pública y que abarca tanto a los jefes de los entes, empresas u órganos públicos como a las auditorías internas de las respectivas administraciones." (O.J.-101-2002, del 5 de julio del 2002).

Este sistema de fiscalización integra, entonces, tanto el control externo, que compete a la Contraloría General de la República, como el control interno, el cual es responsabilidad de la máxima

autoridad de cada dependencia, así como de los titulares subordinados (artículo 18 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de setiembre del 2001 y 10 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292 del 31 de julio del 2002).

Con la emisión de la Ley General de Control Interno, integrante fundamental del sistema de fiscalización, se dispuso la obligación de las instituciones públicas de establecer un sistema de control interno, acorde con las competencias y atribuciones institucionales. Como se señaló en la OJ-143-2002 del 10 de octubre del 2002: "La Ley de Control Interno tiene como objeto consolidar el concepto de sistema de control interno que estableció la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, precisando en mejor manera los elementos integrantes del sistema, sus objetivos y funciones. La Ley pretende reforzar la responsabilidad de los órganos de control interno (administración activa y auditorías internas) en esta función. El control interno no depende de un órgano específico, la auditoría, sino de toda la organización y fundamentalmente de la jerarquía del ente. La administración activa se convierte, así, en un elemento esencial para el establecimiento del sistema de control interno y para su funcionamiento efectivo y eficiente, todo con el objeto de proteger los fondos públicos y garantizar la eficacia y eficiencia del aparato administrativo. Objetivos que no corresponden a una Administración Pública en concreto, sino que deberían ser propios de toda organización administrativa."

En el Dictamen C-003-03 del 14 de enero del 2003, esta Procuraduría señaló en orden a los objetivos del sistema de fiscalización: "Un sistema que, para los efectos que nos interesan, debe tender a proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (inciso a), artículo 8); garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico (incisos c y d) del referido artículo 8). (...) Dentro de ese sistema, ocupan una posición especial las auditorías internas a quienes la ley confía una serie de atribuciones. Estas están referidas también a la ética de la función pública, por cuanto el sistema de control obliga al jerarca pero también al resto de funcionarios, incluidos obviamente los de las auditorías, a "mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de los deberes y obligaciones" (artículo 13, a), así como orientar su accionar conforme el principio de eficacia y de eficiencia, de manera tal que se cumplan los fines que justifican la creación del organismo, sus competencias deben ser ejercidas fundamentalmente en resguardo de los fondos públicos."

En torno al punto específicamente consultado debe señalarse que la Ley General de Control Interno se aplica a las municipalidades según se deriva de su mismo articulado. En efecto, en el numeral 1 se dispone que la Ley regula el régimen económico financiero de los órganos y entes administradores o custodios de los fondos públicos y que será aplicable, entre otros, a las municipalidades (inciso d).

Siendo así, debe procederse a realizar una interpretación integral del ordenamiento jurídico, referente a los informes de auditoría, a fin de determinar la normativa que rige al respecto.

B.- LA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

Para corroborar la afirmación de la consultante sobre la vigencia del artículo 13 inciso l) del Código Municipal debe observarse a la normativa establecida en la Ley General de Control Interno en relación con los informes de auditoría. Interesa, de esta forma, hacer referencia al capítulo IV de la Ley de Control Interno denominado "La Auditoría Interna" y, específicamente, a su sección IV en la que se regula todo lo relativo a los informes de la auditoría en los siguientes términos: "SECCIÓN IV Informes de auditoría interna

Artículo 35.—Materias sujetas a informes de auditoría interna. Los informes de auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. Cuando de un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada materia.

Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.

La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices emitidas por la Contraloría General de la República. (el subrayado no es del original)

Artículo 36.—Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera: a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes. c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38.—Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.”

Obsérvese que la normativa transcrita regula detalladamente tanto las materias sujetas a informes de las auditorías internas como los procedimientos para comunicar y poner en conocimiento de esos informes tanto a los jefes como a los titulares subordinados. Regulación que se aplica a las municipalidades en tanto, como se indicó, estas entidades se encuentran sujetas a la Ley de Control Interno (artículo 1 inciso d).

Al respecto interesa destacar que la referida Ley establece que los informes de auditoría se pueden dirigir, según sea el caso, a los jefes o a los titulares subordinados de la administración activa con competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.

Cuando los informes se dirijan al jefe, éste debe ordenar al titular subordinado que proceda a la implantación de las recomendaciones pertinentes, salvo si discrepa de las referidas recomendaciones, en cuyo caso deberá ordenar soluciones alternas. Ahora bien, si la auditoría no está conforme con las soluciones alternas propuestas por el jefe, puede elevar el conflicto ante la Contraloría General de la República que lo resolverá en única instancia (artículos 37 y 38).

Por su parte, cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones destinadas al titular subordinado se le dirigirán directamente. Bajo este supuesto, el jefe entrará a conocer del informe únicamente si el titular subordinado discrepa de las recomendaciones rendidas en el informe de auditoría (artículo 36).

Visto lo anterior es claro que con la Ley General de Control Interno se mantiene la competencia del Concejo Municipal (jefe) de conocer los informes de auditoría. Sin embargo, con la emisión de esta Ley también se establece la posibilidad de que los informes se dirijan directamente a los titulares subordinados que tengan competencia y autoridad para ordenar la implantación de las respectivas recomendaciones.

Siendo así, y bajo el entendido de que el ordenamiento jurídico debe interpretarse de manera integral, el inciso l) del artículo 13 del Código Municipal debe entenderse según lo dispuesto en los artículos 35 y ss. de la Ley de Control Interno, en el sentido de que tanto el Concejo como los titulares subordinados son competentes para conocer los informes de auditoría, según los términos allí establecidos.

CONCLUSIÓN

1.- La Ley General de Control Interno establece una regulación detallada sobre los informes de auditoría y su remisión al jefe o al titular subordinado correspondiente.

2.- En virtud de la interpretación integral del ordenamiento jurídico, la potestad otorgada al Concejo Municipal de conocer los informes de auditoría, en el inciso l) del artículo 13 del Código Municipal, debe interpretarse conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y ss. de la Ley General de Control Interno.

Sin otro particular, se suscribe muy atentamente,

Georgina Inés Chaves Olarte

PROCURADORA ADJUNTA

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta está bien por ahí, gracias a Dios como que ya todos vamos alineando al mismo lado, después conforme a los que estamos diciendo la compañera Katty de recursos bienaventurado el trabajo que ella hizo ayer no fue culpa de ella lo que le contestaron los demás que estuviera mal presupuestado algo así, mal presentado lo que ellos le dieron a ella solo que hizo fue venimos a presentar lo que a ella le dijeron, si me gustaría compañeros no tenemos nada en contra de los compañeros de ningún departamento, de ninguno porque creo que cada quien hace su trabajo y lo hacen bien por algo están ahí han estudiado pero si de que el departamento que le corresponda asuma su trabajo porque aquí yo considero mucho a la compañera Ana Lía de verdad debe ser bastante tedioso con la correspondencia, con las sesiones pasarlas, que vienen extraordinarias, que viene esto, que el otro, que si nosotros le pedimos algo, que si la señora presidenta ocupa algo ella tiene que resolverle, tras de eso venir a buscar actas o sea eso no es como que muy bonito y así como está recargada la compañera Ana Lía también está recargada la compañera de Talento Humano, la compañera Katty y creo que si aquí somos un equipo cada quien deberá asumir su responsabilidad yo no digo que tal vez la compañera Abigail creo que es la, toda la culpa sea de ella porque no es necesario buscar culpables pero si de que tomemos como el rumbo, la dirección de que cada quien nos aclare las cosas no como mal interpretación no ella tal vez como aquí le piden todo a una sola persona y por confianza digo don Johnny usted me puede colaborar con tal cosa y don Johnny aunque no sea el que le corresponda y él por ayudar y por servir se sobre recarga él a la hora de llegada ni una ni la otra porque sabemos los que somos funcionarios que hemos trabajado a veces se nos recarga una cosa y venimos aquí y no sé si voy o vengo, de eso sí me gustaría que la persona responsable del área que es nos diga, nos informe mira Francine a vos te corresponde tanto, te toca devolver esto a como dice bienaventurado que es poquito pero a los compañeros que es mucho, buscar una solución no porque aquí somos un equipo no somos divisiones, entonces sería mi parte digamos de que tal vez por ahí.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta nada más para que quede en actas, es el acta #15-2013, la página 146, artículo VII, asuntos varios, punto e), para el que le quiera llegar, vea ahora le podemos más directo y yo sí que pena con Ana Lía porque yo dije 2015, ella buscó del 2015 hasta la fecha y obviamente nunca iba a encontrar nada e insisto todavía no hemos encontrado, lo que tengo es un indicio de, vamos a ver cómo nos va, sería de mi parte señora Presidente.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta muchísimas gracias Licenciado.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta Arelys si le pedimos entonces a la compañera de contabilidad que nos informe, como pregunta te lo hago, cuánto tenemos que devolver, no sé si eso se trabaja por acuerdo, cómo se trabaja, yo simplemente pregunto

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta de hecho es por acuerdo que hay que solicitarle a la administración que le solicite a la señora en contabilidad que nos informe en el tiempo que la ley establece cuánto es lo que debemos de devolver y cómo se debe de devolver porque igual el Licenciado nos ha explicado en que tractos se puede llegar a una resolución, esto es porque nosotros somos poquitos pero los compañeros que estaban anteriormente pues también preocupa porque en estas alturas de la vida yo no, en estas alturas no yo en estos momentos en las circunstancias que estamos por un error que se trascendió aunque el error no causa dijo el licenciado las palabras suyas.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta no causa derecho.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta no causa derecho pero también hay que considerar a los compañeros en esa parte, entonces yo pienso que deberíamos de solicitarle a la administración que eleve don Johnny esto a contabilidad para ella en el tiempo de ley resuelva y de las resoluciones, están de acuerdo, si, en firme.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y

acuerdo en firme, dirigirse a la Administración Municipal con el fin de solicitarle y a su vez extienda la solicitud al departamento de contabilidad con el objetivo de presentar informe en el tiempo que la ley establece para que nos indique cuánto es la cantidad o monto que hay que devolver por parte de los señores regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes del actual Concejo Municipal y del Concejo municipal saliente período 2016-2020, y así como también nos haga de conocimiento cómo se debe devolver el dinero demás por concepto de pago de dietas.

- b) La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta lo otro es decirles que habíamos solicitado al Comité de deportes el informe de presupuestos y proyectos hasta la fecha no lo han hecho nosotros somos un órgano encargado también de estar con el Comité de deportes y lo que dicen es que están nuevos y que por lo del COVID no se han podido reunir pero eso es un presupuesto que se tiene que presentar, es un informe que deben de presentar a nosotros, de presentarnos a nosotros igual a toda la comunidad en que se está enfocando o en qué se va enfocar el próximo dinero de este cantón, entonces les quería pedir de que tal vez doña Ana Lía nos ayuda si están de acuerdo en decirles a los del Comité que por favor ya el otro martes sean más responsables y nos den la información solicitada, están de acuerdo, votamos en firme, cinco votos en firme.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta dicen que no solo los ríos se devuelven aprovechando ahorita que está el abogado vean compañeros yo he leído ciertos acuerdos y a veces cuando solicitamos algo y no tenemos el conocimiento cómo funciona ese órgano podemos caer en estar pidiendo algo que nada que ver, que me diga el abogado acá si yo le pido al comité que me diga el presupuesto, el presupuesto se lo designa la Municipalidad con respecto a un ingreso que es de ese presupuesto que habló la auditora y tengo entendido que es el 3% , entonces cómo van a saber el comité de deportes, qué presupuesto le corresponde si tan siquiera conoce que presupuesto tiene la Municipalidad y no le ha dicho señor a usted le corresponde en el otro año 500 millones el 3% no sé, 8 millones de colones, entonces con base a los 8 millones de colones que la municipalidad le tiene designado por ley y tengo entendido porque yo he conversado con algunos de ellos que para este 2020 no se le ha depositado toda la plata, no se le ha depositado toda la plata al comité de deportes y es por ley que se le tiene que dar ese recurso si o si, entonces yo les digo no sé si es cierto, revisemos pero si nosotros le vamos a pedir al comité de deportes le vamos a decir señores esto es lo que le corresponde a usted de presupuesto a usted el próximo año 5.000.000 de colones, en esos 5.000.000 que a usted le corresponde por favor trate de indicarnos hacia dónde ustedes los van invertir.

El Licenciado Edward Cortés manifiesta funciona así yo desconozco si hay reglamento de comité de deportes para empezar tendría que ver, después en los reglamentos que yo hago al comité de deportes yo no le di ni un solo peso sino me traen la liquidación mensualmente a este concejo, segundo lo más sano que ustedes podrían hacer es solicitarle a la auditoría que le haga un auditoraje al comité de deportes por qué, para que sepan la auditoría puede auditar los dineros del comité de deportes entonces eso para ver cómo está el asunto de las platas que usted está diciendo. Con respecto a la proyección se supone es que eso no es del Concejo por dicha ahorita estoy en el concejo se supone que la administración ya le dijo al comité un aproximado de los ingresos, estoy desde mi más total ignorancia le estoy respondiendo a usted como jurídicamente procede, entonces estos muchachos que deberían de haber contratado a un contador aunque sea por horas profesionales ya deberían de presentarnos la propuesta de presupuesto porque acuérdense que ahorita entramos a la parte más sabrosa de ser regidores que es aprobar presupuesto y el de este año va estar bien cañón, entonces están en la obligación los compañeros de darnos, parte en la que concuerdo con usted pero hablo desde mi ignorancia y es que yo no sé si ya ellos les dieron un estimado de, me explico, entonces yo siendo comité de deportes yo agarraría el que tengo el del año pasado le aumento un poquitito porque el asunto ustedes saben que no ha estado muy bien y presento eso, nada más recordarles cuando vean presupuesto y yo ya no esté por estos rumbos que el código municipal establece un porcentaje de gastos administrativos y establece que todo lo demás se usa en deporte y recreación y adicionalmente para terminar mucha gente cree que comité de deportes es solo bola, no, no es solo bola vean que dice deportes y recreación, un comité de deportes puede financiar cualquier otro tipo de actividad que genere recreación en esto cuando son comités de deportes tan pequeñitos como este esas siempre han sido mis sugerencias a las Municipalidades donde yo estoy, no sé si contesto con eso señor regidor.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta si claro muchísimas gracias.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil dice muchísimas gracias, eso es igual solicitarles a ellos la información aunque sean nuevos ellos deben acercarse a la administración y solicitarles la información del dinero que les corresponde presupuestar porque según el reglamento tenía que hacerse en la segunda semana de julio, entonces están de acuerdo en que doña Ana Lía les envíe por favor el documento a ellos, votan compañeros, en firme.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme, dirigirse al Comité Cantonal de Deportes y Recreación con el fin de recordarle su responsabilidad con relación al acuerdo tomado en el artículo IX, Acuerdo 8, inciso a), de Sesión Ordinaria # 28-2020, de fecha 21/07/2020, por lo que se le solicita para el próximo martes 18 de agosto de 2020 la presentación de sus programas anuales de actividades, obras e inversión antes de aprobarse el presupuesto ordinario de la Municipalidad de Guatuso.

- c) La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta tal vez para que don Johnny le comunique a doña Ilse no sé eso quién lo ve, vieras que ahora que venía estaba lloviendo demasiado, era una inmoralidad el aguacero que estaba cayendo y usted que ha pasado por donde nosotros sabe cómo se pone esa calle de frente no sé qué sucede con las aguas, es que no está limpio un zanja no sé qué es lo que sucede con el agua de lluvia hablo, ahora a la gente de la primera etapa las que se inundan por todo lo del drenaje los problemas que tienen ellos ahora habían casas que les estoy hablando de casas al frente del super Chino ahí que prácticamente se les metía el agua a la casa entonces no sé si es un problema de estado de alcantarillas o es algún otro problema que hay ahí conforme lo que ya se sabe de los problemas que tiene esa parte, entonces tal vez por ahí, ahí me disculpa si no es con usted o la información se la estoy dando mal porque si se pone horrible don Johnny usted que si conoce como se pone esa parte que prácticamente yo sé que era demasiado el agua llueve con esa cantidad pero hoy si caía mucha agua y prácticamente ahí a los compañeros del frente del super para abajito el agua les iba a entrar

El señor Vicealcalde primero dice si yo conozco bien el caso, se hecho conozco desde que no había casas que eso se hizo no sé cómo la verdad en aquel momento, de hecho me han llamado personas de ahí, lo que he investigado es que doña Ilse en años anteriores había ido a visitar que se iba hacer un trabajo pero hubo una persona que se opuso como había una persona que se oponía entonces no se podía y por ahí hay un proceso más bien administrativo, yo le voy a decir a ella porque a mí me han llamado las señoras de ahí frente al super que se llena eso está sobre agua porque todo eso era agua cuando uno pasaba por ahí en el camino viejo todo eso era un agua eso fue del 2010 al 2015 que se hizo esa gestión pero ahorita hay que ver cómo se soluciona.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta si yo sé tal vez para una revisada.

El señor Vicealcalde primero expresa de hecho yo quedé de ir con uno de los ingenieros, pero con tantos asuntos no hemos podido ir a ver la situación.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta si yo sé que eso son problemas viejos que hay ahí yo estoy completamente de acuerdo con lo que usted me dijo, pero si tal vez ustedes que conocen más si es más del drenaje o es de que no hay salida del agua.

El señor Vicealcalde primero indica y ver si se puede hacer algo.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera dice gracias.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina dice que cuando eso de la urbanización con lo de la entrada del Valle soy testigo de lo que se quiso hacer, se intentó, nos reunimos Ilse y mi persona siendo síndico con alguno de la comunidad de la urbanización, se suponía que era un comité no estaba Francine o si estaba no llegó en ningún momento.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta probablemente no estaba.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta si la intención fue muy buena, Ilse gestionó para hacer detrás de los lotes en la colindancia iba hacer un canal, colocar la tubería y hacerle salida a todas esas aguas, cruzar la calle, todo se iba gestionar de una buena manera pero como lo dijo Johnny hubo alguien que llegó y dijo no, eso no se va hacer se va hacer de esta manera y lo que hizo fue echar a perder todo, dejaron lo que tenía Ilse planeado lo que estaba tratando de proyectar para continuar de la otra forma cosa que nunca se hizo nada, llegaron hicieron unas medidas me consta no sé si usted se dio cuenta con los encargados del proyecto ese, de ese entonces y lo que hicieron fue estancar todo y ahí murió, paró, sé que ellos viven una problemática grande en estos momentos si llovió duro yo sé que ahí las casas el agua corre por la sala y si es los baño ni para qué utilicen los inodoros porque lo que hace es salir el agua, es grave eso no es así como muy bonito, muy agradable vivir en esas condiciones.

- d) La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta vean señores del concejo con todo el respeto hay supermercados grandísimos aquí en Costa Rica y esta situación que nos trae de muchas familias que están que no tienen comida en estos momentos hablando con don Johnny yo sé que me va ayudar, de mandarle que el concejo aquí en pleno mandemos a Pricemart, a Walmart, a Mega Super, a la Cervecería, a esas altas empresas que si nos pueden ayudar con víveres para la gente, para ayudarle a más gente de aquí porque la comisión no da abasto, entonces que ustedes mandemos una carta a cada empresa para solicitarle esa ayuda, no sé cómo lo ven ustedes porque hambre hay en este territorio, en este país pero nosotros vivimos en este cantón sería bonito que el concejo tome para ayudarle a ciertas familias que en estos momentos necesitan no sé cómo lo ven ustedes, don Johnny les va aclarar también.

El señor Vicealcalde primero manifiesta si con doña Lidieth estábamos hablando y hablábamos de pedirle ayuda a estas grandes empresas WALMART, PRICEMART, Florida Bebidas y otras más que ustedes nos pueden apoyar, que del concejo salga un oficio más bien que ustedes lo firmen para que exista más apoyo y se pueda pedir, otros cantones ya lo han hecho, hay concejos de otros cantones que ya lo han hecho y les han ayudado, nosotros como comisión municipal también lo vamos hacer, aquí entre más ayudas lleguen al cantón es mejor, entonces es la idea que doña Lidieth me dio un día y que ojalá que Anita haga ese oficio y ojalá para el otro martes y lo firmen todos los que estamos, entre mucho más personas lo firmen, más autoridad, más presencia, más apoyo hay para recibir ayudas, pedir ayuda casi que a todo el mundo entonces esa es la solicitud que queríamos hacer y si ustedes tienen una empresa específica perfecto si pudieran salir 1.000 cartas sería genial y ahora con la tecnología es tan fácil que con una foto de una vez se envía por correo, por WhatsApp, a la amiga, al amigo que trabaja en esos lugares encargados.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo Méndez manifiesta tal vez ahí sería bueno para darle más peso la Unión Cantonal que es la que rige las asociaciones, sé que ellos están anuentes a sacar acuerdo y dar apoyo a todo eso y darle más fuerza, entonces desde la organización, de la base, entonces sería solicitud municipal, concejo municipal, Unión de gobierno de las Asociaciones, un acuerdo de que nos apoyen.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta ellos pueden aportar un oficio para que vaya con más fuerza, también averiguarnos con asociaciones quién tiene verdura, aquí hay un salón comunal, un salón pastoral donde mucha gente en Fortuna porque a mí me mandan fotos mis primos, ahí llegan chayotes, ñampi, yuca porque nosotros no podemos también pedirle cooperación aunque sea un poquito.

El señor Vicealcalde primero dice la B&C si ha apoyado, de hecho cuando la urbanización Betania estuvo en cuarentena la mayoría se apoyó la B&C ha traído como 250 paquetes de verduras y un día que fuimos repartiendo a las urbanizaciones en Katira, La Unión en todo lado anduvimos repartiendo del cantón, chayotes un sábado que eran 50 sacos de chayotes seguro alguno de ustedes tuvo la oportunidad de comer, también esa fue una ayuda de la empresa pero esas han sido voluntarias, hay que comenzar a gestionar o sea todo va ser voluntario pero ahorita hay que pedir.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta si hay locales que han estado anuentes en Katira se ha visto, don Albán no me deja mentir no sé si se dio cuanto el Super Christian cuantos diarios junto con la Iglesia Católica, anduvieron entregando con la Facilitadora Judicial de Katira doña Fainier y entregaron ya con don Albán si lo hemos hablado lo de los diarios que estuvo dando la comisión ellos entregaron también diarios y fueron ayudar, tal vez es que hay me disculpan la palabra pero nos hemos enfocado tal vez en otros asuntos y no nos hemos enfocado en esa situación que está viviendo el pueblo porque al menos yo con don Albán si tuve la oportunidad de discutirlo un día entre él y yo que a veces se les ha ayudado yo sé que no es culpa de la comisión de emergencia por supuesto sino que a veces uno que vive ahí sabe como se maneja la situación porque a veces habemos personas que aquí venimos y ponemos una cara y que lloramos y que mira y para acá y para allá pero cada quien en su comunidad saber cómo se maneja la situación porque si don Albán si hemos hablado y aquí me disculpan pero aquí hemos estado enfocados en cualquier otra cosa menos en ese asunto de ayudar al que está al lado, yo sé que en mi comunidad se ha dado don Albán es testigo y siento que lo de los diarios en las escuelas, las Iglesias Católicas, supermercados han apoyado bastante yo sé que a estas alturas estamos un poco cansados porque la sesión de hoy ha estado muy pesada pero si yo estoy totalmente de acuerdo, yo sé que el Super Christian que es un centro comercial bastante grande porque tiene bastantes comercios si se les hace llegar un documento ellos nos apoyan.

Está también aquí para nadie es un secreto Upala Agrícola cuantos empleados ha quitado y gente que ha estado ahí sin trabajo, chicos que no se mueren de hambre porque no se mueren de hambre porque aunque sea arroz y frijoles o una bolsa de arroz que les da el MEP y 2 de frijoles porque como es para el niño, el niño no aguanta hambre pero si se pasa necesidades yo un día de estos conversaba con una persona y yo le decía cómo estás haciendo Fran yo no le miento lo que es la comida a mí no me falta pero tengo encima deudas que debo que usted sabe que hay comercios de que a usted no le perdonan, usted tiene deudas el que no tiene deudas ahorita mentiras, usted para tener algo usted tiene que adquirir una deuda porque el que tiene plata de un solo son bienaventurados pero si a veces o pago la cuota del mes del Gollo o Importadora Monge o pago la luz y al menos ahora que están dando esas alzas en el agua a mí no me ha pasado todavía pero si de personas que les ha llegado un montón de agua con los locales cerrados, entonces de mi parte felicidades doña Lidieth y don Johnny yo conozco a don Johnny, a doña Lidieth muy poco pero siempre ha estado anuente para ayudar al cantón y a la comunidad y pensando en el bienestar de los demás, que dicha que después de todo este dimes y diretes nos enfocamos en algo que tal vez no es la palabra correcta pero que valga la pena.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica propietaria manifiesta yo quiero que lleve la firma de todos hasta de nosotros.

La Regidora propietaria, Francine Espinoza Salguera manifiesta yo no sé si se puede pero yo creo que con un acuerdo en firme del concejo.

El Regidor propietario, Albán Chavarría Molina manifiesta reforzar un poquito eso que dice Francine, yo tengo 3 muchachos ya de 18 años para arriba quisiera que fueran a trabajar pero no hay a dónde, resulta que hay una familia en El Valle, en la urbanización que han pedido trabajo a la piñera y no aquí lo que están contratando son aquellas cuadrillas allá nicaragüenses que están contratando personal y fue a trabajar un señor ahí y lo que le pagaron en la semana fueron 35.000 y ahí les rebajaban el transporte, ese es el trabajo que les están dando los piñeros a las personas que necesitan, entonces difícilmente se puede, la persona que quiera trabajar con un salario de esa especie que le rebajen el transporte qué puede solventar donde son personas que tenían un empleo

y ya ahora, hoy no cuentan con eso, al menos mi hijo ha trabajado allá en turismo allá por los Teñideros y hoy ya no tiene trabajo y así hay montones que trabajaban, que han vivido del turismo que es lo más fuerte aquí en esta zona, qué vamos hacer, cómo se va hacer con tanta gente, persona que no parece, conozco a un señor ahí gracias Johnny que los ayudó, no Johnny toda la comisión pero con don Johnny es con quien nosotros hablamos, él nos ha ayudado, una familia, dos señores mayores que ya no tenían lo que recibían por semana eran 15.000 con el negocito que tenía porque se le fue abajo, 15.000 por semana y con eso tenían que vivir, pagar el agua, la luz, comer y su teléfono lógicamente y así día con día y va aumentando.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil manifiesta bueno compañeros entonces están de acuerdo en realizar este documento y lo firmamos el jueves, que quede firme, el jueves tenemos extraordinaria con CONAPDIS, votamos compañeros, les parece que yo traiga el documento redactado para aliviar un poco la carga a doña Anita aparte de que hay que venir a leer eso también, lo dejamos en firme.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme, dirigirse a Pricemart, Walmart, Cervecería de Costa Rica, Florida Bebidas, Megasuper, con el fin de poner en manifiesto que debido a que desde marzo a la fecha el país lo azota la pandemia de COVID-19 y muchas personas han perdido su empleo, las familias no tienen los recursos suficientes para sufragar los gastos de manutención de sus hogares; es que le solicitamos como muestra de solidaridad su apoyo para que nos ayuden en el suministro de víveres para las familias de nuestro cantón aunque el país por medio de la Comisión Nacional de Emergencia brinda ese subsidio o ayuda no es suficiente llegar a todas las personas que lo necesitan.

- e) El Concejo Municipal de Guatuso acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida, Francine Espinoza Salguera y Samaria Cruz Esquivel y acuerdo en firme, ratificar la juramentación realizada por la señora Arelys Reyes Vigil, Presidenta Municipal, de los dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Fe, el día 31 de julio de 2020, al ser las 2:30 p.m. y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Sonia Sibaja Porras	2 0630 0935
Griselda Martínez Vallecillo	155 813 176 724

Siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos, la señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal